

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase la incorporación de la República Oriental del Uruguay a las Enmiendas de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) adoptadas por el Consejo de la OIM el 24 de noviembre de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2012.

SUSANA PEREYRA
2da. Vicepresidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario